



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1084/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 7226/2019, caratulado: “PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN RODRÍGUEZ AYELEN ANABELLA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de Personal, Señor Pablo Marcelo LUCIANO, solicitó la contratación de la Señora Ayelén Anabella RODRÍGUEZ, DNI n.º 35.445.239, domiciliada en calle Lisandro de la Torre n.º 363 de esta ciudad, para cumplir tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia, en el ámbito de la Dirección de Inspección General, dependiente de la Agencia de Seguridad, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en tal sentido corresponde la realización de contrato por el período comprendido desde el día 1º de marzo de 2024 y hasta el día 31 de marzo del año 2024.

Que, por tal prestación la Señora RODRÍGUEZ percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 31 de marzo del año 2024, a la Señora Ayelén Anabella RODRÍGUEZ, DNI n.º 35.445.239, domiciliada en calle Lisandro de la Torre n.º 363 de esta ciudad, para cumplir tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia, en el ámbito de la Dirección de Inspección General, dependiente de la Agencia de Seguridad.

**ARTÍCULO 2.º** La Señora RODRÍGUEZ percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Inspección General, dependiente de la Agencia de Seguridad.

**ARTÍCULO 3.º** Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 4.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 5.º** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1084/2024**

**ARTÍCULO 6.º** Por la Dirección de Informática, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*